presada inst.ª y que siendo uno de ellos
el q.e en varias ocasiones ha servido a esta
Ciudad con la Entrega de Partidas de trigo
p.ª su posito a precios mas ventajosos q.e
los q.e han corrido, y con Espera de su re-
integro; y tamb.n que sobre el muelle los
ha tenido y vendido con ventaja publica
en dhos precios a el q.e otros lo daban, como
asim.º q.e en el Espacio de mas de quarenta
años q.e reside en este Pueblo no ha dado
ni en proceder ni en Conducta ni en ma-
terias de Religion el mas leve motivo de q.e
se dude de la fidelidad, y amor al Soberano
y al publico; p.r lo q.e pide a esta Ciu.d que
p.ª satisfacer el mandato de dho. S.r Gov.r
en esta parte se sirva acordar q.e por
sus Secret.s maiores de Cav.do se le libre el
Certificado q.e sea al Abrado de esta Ciudad
con Expresion de los Extremos q.e lleva indi-
cados Gracia q.e Espera de este S.r Ayun-
tamiento, y ent.do p.r esta Ciudad el Con-
texto del cit.do mem.l = Dixo: Que en el di-
latado tiempo q.e reconoce Establecida con
su Com.º de Grueso a la referida D.ª Catalina
Duvio y Lion, y a viviendo dho. su difunto
marido como desp.s de su fallecim.to Sp.re
la ha experimentado de buena y arreglada
Conducta Exacta en el desempeño y
Credito de su Com.º y lo mismo en sus
tratos y Negocios, de Christianas Costum-
bres sin haber ten.do esta Ciu.d la mas
leve queja de sus procedimientos